

DQ9224944



06/2017

MORINVEST



LUIS RUEDA ESTEBAN
NOTARIO
Jorge Juan, 45 - 2º
Teléfs.: 91 577 79 98 - 91 577 90 66
Fax: 91 577 83 42
28001 MADRID

ESCRITURA DE PROTOCOLIZACIÓN DE ACUERDOS
SOCIALES OTORGADA POR LA ENTIDAD "MORINVEST,
S.I.C.A.V., S.A.".

NÚMERO: DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE.

En Madrid, a veintiuno de Noviembre el año de dos
mil diecisiete.

Ante mí, LUIS RUEDA ESTEBAN, Notario del
Ilustre Colegio de esta Capital, con vecindad y
residencia en la misma.

COMPARECE:

DON JOSE LEONCIO AREAL LOPEZ, mayor de edad,
abogado, casado, con domicilio a estos efectos en
Madrid, Paseo de Eduardo Dato, número 18; con
D.N.I. y N.I.F. número 34524649Q.

INTERVIENE: En nombre y representación, como
Secretario del Consejo de Administración, de la
Sociedad "MORINVEST, S.I.C.A.V., S.A.", antes
denominada "MORINVEST, S.I.M.C.A.V.F., S.A.",
domiciliada en Madrid, la calle Eduardo Dato número

18 (antes en el Paseo de la Castellana, numero 28); constituida por tiempo indefinido y con la denominación de "Morinvest S.I.M.C.A.V., S.A.", en escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don José Aristónico García Sánchez, el día 22 de enero de 1.998, bajo el número 222 de orden de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 12840, folio 42, sección 8º, hoja número M206294, inscripción 1ª; transformada en S.I.M.C.A.V.F., en virtud del acuerdo adoptado por la Junta General de accionistas de la sociedad, en su reunión celebrada el día 14 de junio de 2.001 y elevado a público en virtud de escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don José Aristónico García Sánchez, el día 26 de julio de 2.001, bajo el número 2.563 de orden de su protocolo, que causó la inscripción 13ª en el Registro Mercantil. Inscrita en el Registro Administrativo de C.N.M.V., como SICAV, el día 30 de abril de 2.002. Tiene el C.I.F., número A81876997. -----

Se encuentra expresamente facultado para este acto, en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la



DQ9224943

06/2017

RECIBIDO



sociedad, en su reunión celebrada el día 5 de junio de 2017, concurriendo el 95,59% del capital social, que fue convocada mediante anuncio publicado en la página web de la Entidad Gestora www.bbvaassetmanagement.com, con fecha 24 de abril de 2017, manteniéndose ininterrumpidamente hasta la efectiva celebración de la misma y cumpliendo con el plazo de convocatoria legalmente establecido, según me acredita con certificación expedida el 5 de junio de 2017, por Don José Leoncio Areal López, Secretario del Consejo de Administración de la sociedad, con el Visto Bueno del Presidente del mismo Doña Alicia Koplowitz Romero de Juseu, cuyas firmas están debidamente legitimadas por el infrascrito notario el día 11 de septiembre de 2017. Dicha certificación que va extendida en cuatro folios de papel común, mecanografiado por su anverso, la dejo unida a esta matriz, formando parte integrante de la misma, dándose en este lugar por íntegramente reproducida a todos los efectos

legales, no copiándose aquí para evitar repeticiones. -----

Yo, el Notario, doy fe bajo mi responsabilidad, de la suficiencia de la representación acreditada para este otorgamiento, por estar facultado en virtud de su cargo y de las facultades conferidas a su favor en la mencionada Junta General. -----

El compareciente manifiesta que no ha variado la capacidad jurídica de la Sociedad que representa, que continúa siendo Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, y que los datos de identificación de la persona jurídica, especialmente el objeto social y el domicilio no han variado respecto de los consignados en los documentos fehacientes presentados. -----

Yo, el Notario, hago constar expresamente que el titular real de la Sociedad está comprendido en una de las excepciones del artículo 9.1 de la Ley 10/2010, de 28 de abril. -----

Y asegurando tener y teniendo a mi juicio el compareciente, según interviene, la capacidad y legitimación legal necesaria para otorgar la presente escritura de **PROTOCOLIZACION DE ACUERDOS SOCIALES**, en su virtud, **OTORGA:** -----

DQ9224942

06/2017



FRENTE



Primero.- Que protocoliza y deja elevados a públicos todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad "MORINVEST, S.I.C.A.V., S.A.", el día 5 de junio de 2017, que constan con todo detalle en la certificación que ha quedado unida a esta matriz, dándose en este lugar por íntegramente reproducidos a todos los efectos legales, no copiándose por evitar repeticiones inútiles. -----

Dichos acuerdos, son entre otros:-----

1º.- Que habiéndose producido la extinción de la personalidad jurídica de la entidad depositaria de esta sociedad, es decir, de la mercantil "BANCO DEPOSITARIO BBVA, S.A.U.", al haber sido absorbida por la entidad BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., en virtud de la escritura que se cita en la certificación unida a esta matriz, debidamente inscrita en el Registro Mercantil; la Junta General de la sociedad aquí representada, acuerda por unanimidad, ratificar como entidad depositaria a la

sociedad BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.,
quién seguirá ejerciendo las funciones de
Depositaria de la otorgante, desde la fecha en que
la fusión por absorción adquirió plena eficacia
jurídica y se modifica el artículo 1° de los
Estatutos Sociales de MORINVEST SICAV, S.A., tal y
como consta en la certificación unida a esta
matriz. -----

2°.- Modificar el artículo 9° de los Estatutos
Sociales a efectos de adaptar su redacción al
actual régimen jurídico de las Sociedades Gestoras
de las IIC societarias, tal y como consta redactado
en la certificación unida a esta matriz. -----

Segundo.- El compareciente hace constar que
dicha modificación, por su escasa relevancia, no
requiere autorización de la C.N.M.V. -----

Tercero.- De conformidad con lo establecido en
el artículo 63 del Reglamento del Registro
Mercantil, el compareciente, según interviene,
solicita expresamente la inscripción parcial de la
presente escritura, en el supuesto de que alguna de
sus cláusulas, o de los hechos, actos y negocios
jurídicos contenidos en ella y susceptibles de
inscripción, adoleciesen de algún defecto que, a

DQ9224941

06/2017



juicio del señor Registrador, impida la práctica de la misma. -----

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.-----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente, según interviene, acepta la incorporación de sus datos (y la fotocopia del documento de identidad, en los casos previstos en la Ley) al protocolo notarial y a los ficheros de la Notaría. Se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. -----

Advertido por mí, el Notario, del derecho de

presentación de esta escritura por vía telemática en el Registro Mercantil de conformidad con el artículo 196 del Reglamento Notarial, y manifiesta expresamente que no lo haga así. -----

Hago las reservas y advertencias legales pertinentes y especialmente las de carácter fiscal y registral. -----

Así lo dice y otorga el señor compareciente, según interviene, a quien invito a leer por si la presente escritura y una vez que lo ha efectuado lo hago yo, el Notario, a mi vez, manifestando haber quedado debidamente informado del contenido de este instrumento público, prestando su libre consentimiento, la encuentra conforme, se ratifica en su contenido y la firma conmigo el Notario, haciendo constar que el otorgamiento de esta escritura se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente. -----

De identificar al compareciente, por su documentación dicha, cuyas firma y fotografía concuerdan y del total contenido de este instrumento público, extendido sobre cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, del

DQ9224940

06/2017



ARANCEL



Timbre del Estado, serie DQ, números 9220754, 9220755, 9220756, 9220757 y el presente, que signo, firmo y rubrico, yo, el Notario, doy fe.= -----
Sigue la firma del compareciente.- Signado: Luis Rueda Esteban. -Rubricados y sellado. -----

APLICACION ARANCEL
DISPOSICIÓN ADICIONAL 3ª LEY 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTIA

Sigue Documentación Unida

D. José Leoncio Areal López, como Secretario del Consejo de Administración de la entidad MORINVEST, SICAV, S.A., con domicilio en Madrid, calle Eduardo Dato nº 18 - 1ª planta, con código C.N.A.E. 6430 y código LEI 95980020140005077060,

CERTIFICO:

1.- Que en la Junta General Ordinaria de Accionistas de esta Sociedad, celebrada en Madrid, en el domicilio social, el día 5 de junio de 2017, en primera convocatoria, concurriendo el 95,59% del capital social, haciéndolo personalmente 4 accionistas y Todos los accionistas concurren debidamente representados, se adoptaron por unanimidad, los acuerdos que a continuación se transcriben, haciéndose constar que la referida Junta fue debidamente convocada mediante anuncio publicado en la página web de la Entidad Gestora, www.bbvaassetmanagement.com con fecha 24 de abril de 2017, manteniéndose ininterrumpidamente hasta la efectiva celebración de la misma y cumpliendo con el plazo de convocatoria legalmente establecido.

Se reproduce a continuación el tenor literal del anuncio de convocatoria a la Junta General Ordinaria, con el siguiente Orden del Día:

MORINVEST, SICAV, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, el día 5 de junio de 2017, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 6 de junio de 2017, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado Social correspondiente al ejercicio de 2016.

SEGUNDO.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

TERCERO.- Revocación, nombramiento o renovación de Auditores.

CUARTO.- Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

QUINTO.- Autorización para que los señores Consejeros puedan dedicarse al mismo, análogo o complementario género de actividad que el desempeñado en la Sociedad.

SEXTO.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

SÉPTIMO.- Sustitución de Entidad Depositaria. Modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales. Acuerdos a adoptar, en su caso.

OCTAVO.- Modificación del artículo 9 de los Estatutos Sociales. Acuerdos a adoptar, en su caso.

NOVENO.- Ratificación, en su caso, de las operaciones realizadas durante el ejercicio 2016.

DÉCIMO.- Acuerdos sobre operaciones vinculadas conforme al artículo 67 de la vigente Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

DECIMOPRIMERO.- Asuntos varios.

1. 2017
405

DQ9224939

06/2017



NOTARIAT



DECIMOSEGUNDO.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

DECIMOTERCERO.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 6 de marzo de 2017.- El Secretario del Consejo de Administración.

2.- Que según consta en el acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, se adoptaron, por unanimidad, los acuerdos que a continuación se indican:

“SÉPTIMO.- SUSTITUCIÓN DE ENTIDAD DEPOSITARIA. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. ACUERDOS A ADOPTAR, EN SU CASO.

La Junta General de Accionistas toma conocimiento de que con fecha 11 de Noviembre de 2016 quedó inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya la escritura de fusión por absorción de BANCO DEPOSITARIO BBVA, S.A.U. (sociedad absorbida) por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. (sociedad absorbente), otorgada el 2 de Noviembre de 2016 ante el Notario de Madrid, D. José M^º Madridejos Fernández, n^º 2450 de orden de su protocolo.

Dicha escritura consta inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al Tomo 5653 - Folio 81 - Hoja BI-17 (A), inscripción 3537^ª. A consecuencia de la citada operación de fusión, se procedió a la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, quedando ésta subrogada, con carácter general y sin reserva ni limitación alguna, en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Asimismo, mediante resolución de fecha 2 de diciembre de 2016, quedó inscrita la fusión por absorción de ambas sociedades en la CNMV. Tras dicha resolución, BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. está registrada en CNMV como Entidad Depositaria de las SICAV antes depositadas en BANCO DEPOSITARIO BBVA, S.A.U.

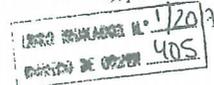
Habiéndose producido la extinción de la personalidad jurídica de BANCO DEPOSITARIO BBVA S.A.U., la Junta General acuerda por unanimidad ratificar a BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. en todas las funciones que venía desempeñando la primera a la SICAV, desde la fecha en que la fusión por absorción adquirió plena eficacia jurídica, teniendo a todos los efectos la mencionada ratificación la consideración de un nombramiento formal de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. como Entidad Depositaria de la SICAV en sustitución de la sociedad absorbida, a partir de tal fecha.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. tiene su domicilio en Bilbao, Plaza de San Nicolás, n^º 4, CIF n^º A-48.265.169 y está inscrita en el Registro especial de Entidades Depositarias de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 19.

Por lo anterior, se reproduce a continuación la redacción del artículo 1 de los Estatutos Sociales, una vez incluidas las modificaciones anteriores:

“Artículo 1. Denominación social y régimen jurídico. Designación del Depositario.

1. Con la denominación de MORINVEST, SICAV, S.A., se constituye una sociedad anónima de nacionalidad española que se registrará por los presentes Estatutos y, en su defecto, por la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva (en adelante LIIC), por su Reglamento (en adelante RIIC), por el



Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC), y demás disposiciones vigentes o que las sustituyan en el futuro.

2. El Depositario, encargado de la custodia de los valores y activos de la Sociedad, así como del ejercicio de las funciones que le atribuye la normativa vigente será BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., con domicilio en Plaza San Nicolás, nº 4, 48005 Bilbao, e inscrito en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con el número 19 y en el Registro Mercantil.

El Depositario únicamente podrá resultar exento de responsabilidad en los supuestos recogidos en la normativa de IIC.”

OCTAVO.- MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 9 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. ACUERDOS A ADOPTAR, EN SU CASO.

La Junta General de Accionistas acuerda por unanimidad, modificar la redacción del artículo 9 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, a efectos de adaptar su redacción al modelo normalizado de la CNMV.

Por lo anterior, se reproduce a continuación el contenido del artículo 9 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, que en lo sucesivo, tendrá la siguiente redacción:

“Artículo 9. Órganos de la Sociedad.

1. La Sociedad será regida y administrada por la Junta General de Accionistas y por el Consejo de Administración.

2. La Junta General, o por su delegación, el Consejo de Administración, podrá acordar la designación de una SGIIC acogiéndose a las previsiones de la normativa de IIC”.

DECIMOSEGUNDO.- DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA LA FORMALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ANTERIORES.

Se faculta expresamente a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración y, en su caso al Vicesecretario, para que cualquiera de ellos y solidariamente, con las más amplias facultades al respecto, procedan a la ejecución y formalización de los anteriores acuerdos y, en su caso, eleven a público los acuerdos adoptados en la presente reunión, con el objeto de obtener la consiguiente inscripción en el Registro Mercantil y ante cualquier otro organismo público o privado. A estos efectos podrán (i) fijar, completar, desarrollar, modificar, subsanar omisiones y adaptar los mencionados acuerdos a la calificación verbal o escrita del registro Mercantil y de cualesquiera autoridades, funcionarios o instituciones competentes, (ii) otorgar cuantos documentos públicos o privados consideren necesarios o convenientes; y (iii) realizar cuantos actos sean precisos o convenientes para llevarlos a buen fin, y en particular para lograr la inscripción en el registro Mercantil u otros registros en los que sean inscribibles.”

El acta de la referida reunión fue aprobada por unanimidad a continuación de la misma y firmada en idéntica fecha en la forma legalmente establecida.

REG. MERCANTIL N.º 1/2017
FOLIO N.º 405

DQ9224938

06/2017



PRESENTI



Y para que conste, expido la presente certificación, con el Visto Bueno de la Sra. Presidente, en Madrid a 5 de junio de 2017.

Vº Bº
LA PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Alicia Koplowitz

J. L. López

Fdo. : Dª. Alicia Koplowitz Romero de Juseu

Fdo. : D. José Leoncio Areal López

YO, LUIS RUEDA ESTEBAN, Notario del Ilustre Colegio de esta capital, con residencia y vecindad en la misma.

DOY FE: Que considero legítimas las firmas y rúbricas que anteceden de Dª Alicia Koplowitz Romero de Juseu y D. José Leoncio Areal López por obrar en mis archivos.
En Madrid, a 11 de Septiembre del año 2017

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES



[Handwritten signature]

LIBRO DE NOTARÍA N.º 405

Aplicación Aranjol. Disposición Adicional 3.ª Ley 1/2013 DOCUMENTO SIN CUANTIA

ES COPIA DE SU MATRIZ OBRANTE EN MI PROTOCOLO GENERAL CORRIENTE DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS BAJO EL NUMERO DE ORDEN AL PRINCIPIO INDICADO, DONDE DEJO NOTA DE ESTA SACA, y a instancias de la sociedad MORINVEST S.I.C.A.V., S.A. la expido en siete folios de Timbre del Estado, papel exclusivo para documentos notariales, serie DQ, números 9224944, 9224943, 9224942, 9224941, 9224940, 9224939 y el presente, que signo, firmo, rubrico y sello. En MADRID, El veintidós de Noviembre de dos mil diecisiete. DOY FE. -----



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'S' followed by several vertical lines and a long horizontal stroke at the bottom.





**REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID**

P.º DE LA CASTELLANA. 44
28046 MADRID

DOCUMENTO
PRESENTADO

2017/
156.450,0

DIARIO

2.798

ASIENTO

251

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha resuelto proceder a su inscripción. Lo que certifico a todos los efectos legales oportunos, y en particular que la inscripción se ha practicado con los siguientes datos:

TOMO: 31.264 FOLIO: 203

SECCION: 8 HOJA: M-206294

INSCRIPCION: 45

Entidad: MORINVEST SICAV SA

Se hace constar la no inclusión de la/s persona/s nombrada/s a que se refiere la inscripción practicada en este Registro en virtud de este documento, en el Registro de Resoluciones Concursales conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 20 de diciembre de 2017

EL REGISTRADOR

Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999, 6/2000 y 8/2010, y R.D. 1612/2011
SESENTA EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS

*****60,60 € más IVA y suplidos, en su caso

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.



REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

LISTADO DE ENVIO AL BORME DE ACTOS

(Entrada 156.450,0/2017)

PAGINA : 1

MORINVEST SICAV SA - A81876997

Artículo de los estatutos

SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 1º Y 9º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

Nombramiento de cargo

Sujeto Nombrado : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA

Cargo o Función : Entidad depositaria

Fecha de nombramiento: 05/06/2017 - Fecha de terminación (**): INDEFINIDA

NIF/CIF: A48265169

Cese de cargo

Sujeto Cesado o Dimitido : BANCO DEPOSITARIO BBVA SA

Cargo o Función : Entidad depositaria

Fecha de cese o dimisión : 05/06/2017

NIF/CIF: A08109670

Datos Registrales:

Tomo: 31264 , Libro: 0 , Folio: 203 , Sección: 8 , Hoja : M 206294

Inscripción o anotación : 45 Año Pre.: 2017

Importe de publicación en BORME : 56,80

La presente información se certifica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.

LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

